



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



43

Actas Junta Directiva

ACTA No. 14

FECHA: Octubre 19 de 2011

HORA: 8:00 AM

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE

CONVOCADO POR: DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO

ASISTENTES:

Héctor Aníbal Ramírez
Sandra Milena López Aldana
Jorge Enrique Echeverry
Diovany Perdomo
Eduardo Barón Zambrano
Doris Yaneth González Clavijo

Alcalde
Secretaria de Salud Municipal
Representante profesionales
Representante Usuarios
Representante Prof administrativos
Gerente

INVITADOS:

Juan Laguna
Carlos Cuervo
Jaime Valbuena
Carlos Sandoval
Andrés espitia

Asesor Planeacion ESE
Asesor Financiero
Revisor Fiscal
Subgerente
Asesor Municipio

DESARROLLO DE LA REUNION:

El señor Presidente de la Junta Directiva, da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta a la reunión **ORDINARIA** de fecha Octubre 19 de 2.011 y solicita dar lectura al orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación del acta No. 13 del 31 de Agosto de 2.011
4. Presentación informe financiero a Agosto de 2.011.
5. Vigencias futuras cierre 2.011.
6. Proposiciones y varios.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

La Dra. Doris Janeth González, llama a lista e informa que de acuerdo al Decreto 2993 de 2.011 donde por votación de los profesionales administrativos se eligió al Dr. Eduardo Barón Zambrano como nuevo miembro de la Junta Directiva y se posesionó ante la Secretaria de salud Municipal, adjuntando copia del acta respectiva. Están presentes el Dr. Héctor Aníbal Ramírez, el Dr. Jorge Echeverry, el Dr. Eduardo Barón Zambrano y la Señora Diovany Perdomo, habiendo quórum para deliberar y decidir.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

El orden del día fue leudo por la Dra Doris González. **El dr. Eduardo Barón**, manifiesta que el reglamento de la Junta Directiva, se encuentra desactualizado, dados los cambios normativos, por tal razón en la presente reunión no se podría aprobar el Acta, hasta tanto

[Handwritten signatures]

REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

no se modifique el reglamento. El Dr. **Héctor Aníbal Ramírez**, manifiesta que existe una jerarquía de las normas y se debe aplicar la norma superior, además que para el caso de la aprobación del acta no se requiere mayoría absoluta. Solicita a la Gerencia que se adecue el reglamento a la normatividad vigente y la próxima Junta de se presente para ser estudiado y aprobado. El Dr. **Eduardo Barón**, propone derogar el Acuerdo 05 de 2.000 del reglamento de la Junta y presentar uno nuevo, proposición que fue aprobada y se incluye en el punto 3 del orden del día el cual quedó así:

3. Derogatoria del Acuerdo 005 del 2005, por medio del cual se expide el reglamento de la Junta Directiva.

El Dr. **Eduardo Barón**, hace una sustentación de la derogatoria del Acuerdo 005 de 2.000, en razón a que la ley 1438 de 2.011, cambia la composición de la Junta de 6 miembros a 5 y por lo tanto el quórum reglamentario y decisorio y es necesario trabajar en uno nuevo acorde con la ley 1438 de 2.011. La derogatoria del Acuerdo 005 de 2.000, fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad y se procederá conforme a la normatividad vigente, hasta la presentación y aprobación del nuevo acuerdo.

4. Lectura, discusión y aprobación del acta No. 13 del 31 de Agosto de 2.011.

Se informa que las actas fueron remitidas previamente, por lo cual no se le da lectura. Se pone a consideración el acta No. 13 del 31 de Agosto de 2.011, la cual es aprobada por unanimidad con la abstención de voto del Dr. **Eduardo Barón**.

5. Presentación informe financiero a Agosto de 2.011.

El Dr. **Carlos Cuervo**, hace una exposición detallada de la situación financiera de la empresa, con corte al 31 de Agosto de 2.011, la cual hace parte integral del acta, donde se presenta un déficit total de \$665 millones, dejando claro que a nivel operativo se presentó en este periodo un excedente operacional de \$830 millones; que las circunstancias que llevaron al déficit son de carácter no operacionales y obedecen conciliaciones de vigencias anteriores que afectó el resultado en %592 millones, la provisión de cartera mayor de 360 días en \$223 millones y la contabilización del contrato de convenios del año 2010 en la suma de \$855 millones, que fueron recibidos en ese año, pero no se pudo transformar en demanda con la prestación de servicios. La Dra. **Doris González**, agrega además que el tema de vinculados ha afectado en gran medida a la empresa, ya que se presupuestaron recursos por \$2900 millones y tan solo se va a recibir aproximadamente \$700 millones. El otro punto son las conciliaciones especialmente de CAPRECOM desde el año 2004, las cuales no se habían realizado y los auditores aceptaron las glosas porque no se pudo demostrar la prestación de los servicios; que para mejorar el proceso se está en proyecto de operativizar el comité de glosas y conciliaciones, debido a que en el mes de abril de 2.010 cambia la operatividad de los contratos y es necesario ser eficaces en la liquidación de los mismos. El otro punto que afecta los resultados es la provisión de cartera superior a 360 días, dentro de los cuales se encuentra la cartera del Municipio y donde ya se concilió y se va pagar \$200 millones

REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

quedando faltando \$96 millones. En este momento hace ingreso la **Dra. Sandra Milena López**. El **Dr. Héctor Aníbal Ramírez**, le solicita opinión al **Dr. Jaime Valbuena**, sobre los estados financieros presentados, a lo cual el Dr. Valbuena informa que el ha estado revisando y monitoreando la situación financiera de la empresa, para lo cual ha sostenido reuniones y ofició a la Gerencia, recibiendo respuesta a las diferentes inquietudes donde se presenta una proyección adecuada y alentadora que permiten visualizar que la empresa va por buen camino. La **Señora Diovany Perdomo**, pregunta el porque de la liquidación tardía de los contratos con las EPS; igualmente solicita información sobre el Call Center, si esto ha mejorado la oportunidad en la asignación de las citas y su componente financiero. También pregunta si las EPS vienen contratando el 60% del gasto en salud. Por último hace una exposición sobre la no prestación de los servicios de laboratorio en San Luís, lo cual dificulta a los usuarios el traslado a Neiva, para la toma de laboratorios, siendo necesario evaluar la conveniencia de la prestación de estos servicios en este centro de salud. El **Dr. Héctor Aníbal Ramírez**, propone que en este punto se aborden los temas financieros y en proposiciones y varios los otros puntos que menciona la Señora Diovany. El **Dr. Eduardo Barón**, comenta que si se le toma una foto hoy a la empresa, ésta se encuentra bien, con unos indicadores buenos, que le preocupa la tendencia que vienen presentando, e informa que ha venido monitoreando 4 indicadores: Participación en el mercado, rentabilidad, liquidez y satisfacción al usuario, los cuales se ha venido deteriorándose desde el año 2.009. Con respecto a la participación en el mercado se tenía una participación del 70%, que bajó al 58% y actualmente ha vuelto a estar en el 70%, pero hay que tener en cuenta que anteriormente se tenían una cifra superior a 100.000 vinculados que ya no existen, pero que no incrementó el número de subsidiados. Con respecto a la rentabilidad siempre se había tenido excedentes anuales entre \$1.500 y \$2.000 millones; que en el año 2.009 se tuvo una pérdida de \$1.400 millones y el 2010 una utilidad de \$34 millones, pero afectados por ingresos del convenio de vinculados por servicios no prestados y en año 2.011, viene dando déficit. Con respecto a la liquidez hoy es buena, pero no igual a los años anteriores. Con respecto a la satisfacción del usuario, ha bajado, ya que se ubicaba cercana al 99%. El **Dr. Héctor Aníbal Ramírez**, hace una exposición donde aclara que la utilidad ha estado afectada por factores externos e internos, que es necesario evaluar y definir acciones para su corrección y hace evaluación de un factor externo para la ESE e interno para el Municipio, como es el caso de las regalías, las cuales a partir del 2.009 han venido disminuyendo, por lo cual se empezó a reducir los recursos para la ESE, igualmente ha tenido incidencia el retiro de algunas EPS, en especial de CAPRECOM, por situaciones que no fue posible corregir, no obstante con la Gerencia y la Junta Directiva se hicieron todas las gestiones necesarias para normalizar el contrato y agrega que lo importante es que las cosas vienen mejorando, ya se tiene el contrato nuevamente con CAPRECOM, pero hay que analizar los factores internos y buscar la solución y en los externos se debe acudir al gobierno nacional. El **Dr. Eduardo Barón**, manifiesta que las cosas vienen cambiando y aclara que todos los recursos que obtiene la ESE, es por prestación de servicios y las transferencias son mínimas, además la rentabilidad de los contratos inter administrativos son mínimas. Por otra parte manifiesta que los servicios cada día son más baratos y no se puede competir con una red de servicios que cuenta con seis centros urbanos y muchos centros rurales frente a una sola IPS ubicada en el centro, por lo cual es necesario replantear la

of

✍

REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



40

Actas Junta Directiva

oferta y cerrar centros de salud. Manifiesta que no es posible seguir prestando servicios por capitación, a un valor cercano a \$11.700 por usuario mes, máxime cuando la normatividad ya exige la contratación por evento como es el caso de p y p, que es necesario prestar los servicios por evento, pero se tiene que tener un buen manual tarifario, buen sistema de costos, buen sistema de facturación y de información. En cuanto a la liquidación de contratos con las EPS, manifiesta que no se puede seguir haciendo en las condiciones como se presentaron en este año, donde faltó la evaluación y el componente jurídico, dada la condición de los contratos los cuales eran por capitación, donde la ESE no es la aseguradora y se paga los servicios capitados, asistan o no los usuarios, además las liquidaciones se realizaron por fuera del tiempo estipulado en los contratos que es de cuatro meses y manifiesta que tal vez faltó análisis jurídico y bajo estas condiciones no es necesario liquidar los contratos así lo determine la Procuraduría. El **Dr. Héctor Anibal Ramírez**, manifiesta que se debe dar cumplimiento a las directrices de los órganos de control, los cuales si no da cumplimiento se expone a las sanciones respectivas. Igualmente hace un análisis general de los procesos de liquidación de contratos y manifiesta que no es necesario buscar las circunstancias ni el porque o condiciones que llevaron a que los contratos no se liquidaran desde el año 2004, pero insiste que si la Procuraduría ha manifestado que es necesario efectuar la liquidación de contratos, esta labor debe realizarse y en el punto de liquidaciones de contratos con saldos a favor de las EPS, opina que si es necesario devolver recursos estos deben devolverse o sino se entraría a situaciones de enriquecimiento sin causa. La **Dra. Sandra Milena López**, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Eduardo Barón de disminuir y reorganizar la oferta con el cierre de centros de salud, pero una vez se tengan los nuevos centros y se pueda dar una solución efectiva a los usuarios. Que la situación de la ESE se ha visto afectada por el retiro de las EPS del Municipio, de contar con 9 EPS en el 2008, se pasó a 5 EPS actualmente, y los usuarios en gran medida se trasladaron a Comfamiliar, además ha existido depuración de la base de datos, donde se han disminuido los usuarios. El retiro de Caprecom en el 2.009, fue muy traumático en razón a que se redujo ingresos del orden de \$360 millones mensuales, sumado a que el retiro de las 4 EPS, no tuvo un efecto directo en la disminución de la oferta. Que con respecto a vinculados un gran porcentaje era financiado con regalías, que una vez disminuidas no se pudo seguir financiando, además con la aplicación de la política de cobertura universal que es beneficioso para el Municipio pero no para la ESE, se disminuyeron los usuarios vinculados y por otra parte con el mejoramiento y auge económico y empresarial del Municipio, se han creado 160.000 nuevos puestos de trabajo, reduciendo los usuarios subsidiados e incrementado los contributivos, por lo cual la ESE tiene menos usuarios. Con respecto a la cartera informa que en la actual administración se viene aplicando sistemáticamente el cobro por vía jurídica. Con respecto a los convenios se incrementó la utilidad del 3 al 4%. Manifiesta que el Municipio si ha apoyado a la ESE con transferencia con es el caso de \$430 millones para el mantenimiento de los centros de salud y además ha gestionado en conjunto con la Gerencia la consecución de recursos importantes en cuantía aproximada de \$12.000 millones para la construcción de los centros de salud CAIMI y el de la Comuna 6, de los cuales el Municipio aporta \$4.000 millones. La **dra. Doris Janeth González**, manifiesta que con respecto a la liquidación de los contratos con las EPSS, si se efectuó análisis jurídico, a la luz del concepto del enriquecimiento sin

21

21

REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.

13104



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

causa, en razón a que no existían evidencias de cumplimiento de algunas actividades de p y p y la prestación de los servicios, además no se encuentran los registros de la prestación de los servicios que sustentaran el cobro de estos servicios; que esta liquidación se efectuó con base en la revisión y aprobación de los auditores en la parte técnica y de acuerdo con las directrices recibidas por la Superintendencia de salud y la Procuraduría en las diferentes mesas de trabajo realizadas por estas entidades con los diferentes actores del sistema, para la normalización de cartera. Además con respecto a CAPRECOM, el proceso de negociación y liquidación fueron acompañadas de procesos de pago de cartera vencida en cuantía de \$1.200 millones y la firma nuevamente del contrato para la prestación de servicios de salud a la población usuaria. En cuanto a los procesos de contratación, los valores negociados han venido disminuyendo desde el 2.008, con la entrada en vigencia de la Ley 1122 de 2.007, en la cual ya no se negocia sobre el 100% de la UPC, sino sobre el 92%, además se perdió prácticamente el 4.11% que contrataba el ente territorial para la prestación de los servicios de p y p, además la tendencia del mercado y la apertura de IPS privadas ha llevado que los valores de negociación de la UPC pasen del 59% en promedio del año 2.008 a 51% promedio actualmente, lo cual necesariamente ha incidido en la rentabilidad de la empresa y está de acuerdo en negociar por evento siempre y cuando exista acuerdo con las EPS. Hace una reflexión en cuanto al mejoramiento de la capacidad y el incremento de usuarios para ser competitivos, la cual debe estar acompañada de un mejoramiento de la calidad, donde se debe invertir en infraestructura y dotación y destaca que en los periodos de bonanza años 2004-2008, donde se generaron altos excedentes, no se efectuó ninguna inversión que preparara a la empresa para ser competitivas, no obstante en este periodo se ha venido trabajando en los proyectos de CAIMI y centro de Salud de la Comuna 6, para poder prestar servicios en forma competitiva y donde se ha conseguido cofinanciación para estos proyectos en cuantía de \$12.000 millones. En cuanto a las soluciones inmediatas para no generar déficit en la presente vigencia esta el pago de los \$96 millones restantes del Municipio y la elaboración de un cronograma y plan de pagos de los convenios o contratos suscritos con el Municipio, para recaudar el 100% de los contratos ejecutados.

En este momento se retira el Dr. Héctor Aníbal Ramírez y encarga al Dra. Andrés Espitia.

6. Vigencias futuras cierre 2.011.

La **Dra. Doris González**, manifiesta que el presupuesto para el año 2011, se proyectó para doce (12) meses, pero es necesario alargarlo por 20 días mas correspondientes al mes de enero, lo cual incrementa el gasto en aproximadamente \$1000 millones y afecta la operación de la vigencia fiscal del 2.011, lo anterior debido a que según acta 035 de 2.011 el COMFIS, no aprobó las vigencias futuras en razón a su prohibición para autorizarlas en el último año de gobierno, siendo necesario dejarlas como cuentas por pagar. El **Dr. Eduardo Barón**, hace un análisis general de la situación presentada donde la entidad en materia presupuestal debe aplicar el Decreto 115 de 1.996 y donde permite la contabilización de cuentas por pagar, pero el problema está en la expedición por el Concejo Municipal del Acuerdo 02 de 2.009, o estatuto presupuestal municipal, donde define el Principio de Anualidad, diferente a lo determinado en el Decreto 115 de 1.996 y

REVISOR FISCAL
VISADO
AIME ENRIQUE VALSILENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

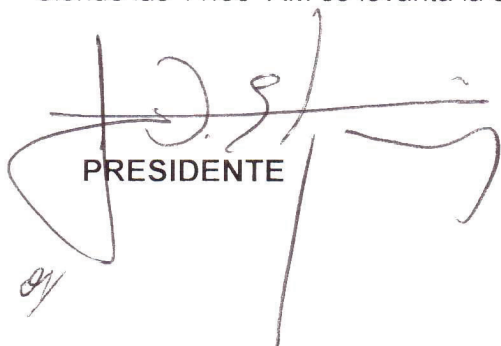
que no permitiría la aplicación de las cuentas por pagar. El **Dr. Andrés Espitia**, propone que la ESE, solicite al Señor Alcalde que presente al Concejo la modificación de este artículo, proposición que fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad.

7. Propositiones y varios

Con respecto a la proposición de la señora Diovany Perdomo en cuanto se explique sobre el Call Center, si esto ha mejorado la oportunidad en la asignación de las citas y su componente financiero, para lo cual la **Dra. Doris González**, hace un recuento de la forma como se asignaban las citas anteriormente por teléfono de 7 a 9 AM y en forma presencial, lo cual presentaba gran insatisfacción, por lo cual se dejó planeado en el Plan de Desarrollo la implementación de un CALL CENTER. Con la implementación el año 2011, en marzo se amplió la franja para la solicitud de citas de 7 am a 2 pm, lo cual llevó a que la oportunidad se incrementara a 12 días, pero se incrementó la inasistencia, lo que llevó a reorganizar los horarios de 7 a 11 am y de 2 a 3 pm y los sábados. El costo aproximado mensual del servicio del CALL CENTER es de \$8 millones aproximadamente y si la empresa asumiera este servicio se tendría que contratar 6 auxiliares que le cuesta aproximadamente \$7.2 millones, mas la inversión en los equipos, programas, conectividad, etc, costos que son equiparables a lo que se cancela con el Call center. Que evaluadas la insatisfacción esta obedece en gran medida por el costo de las llamadas, pero no se tiene en cuenta el sistema anterior que los usuarios tenían que pagar por el desplazamiento y muchas veces se pagaba por la ficha o turno en la asignación de la cita, además de las agresiones físicas y amenazas que se veían sometidos los servidores de la ESE. Igualmente informa que la asignación de citas está determinada por el nivel de contratación con las diferentes EPSS, además resalta que el nivel de servicios en el mes de marzo fue del 10% y ahora alcanza el 50%, que no es óptimo, pero refleja un mejoramiento. Que se han tomado medidas para mejorar como la asignación de cita de control una vez se tome el laboratorio, sin necesidad de hacer ninguna llamada, al igual que las citas de control de odontología se asigna en el consultorio, las citas de p y p se asignan en cada centro de salud y las citas para usuarios con discapacidad, niños, madres gestantes y ancianos son presenciales, no obstante se sigue evaluando y buscando otras alternativas.

En este momento se agotan las pilas de la grabadora y no se puede seguir gravando. El **Dr. Andrés Espitia**, opina que esta situación y se da siempre al efectuar cambios operativos. El **Dr. Eduardo Barón**: Manifiesta que ese necesario evaluar su operatividad y seguimiento del CALL CENTER, para buscar soluciones.

Siendo las 11:00 AM se levanta la sesión.


PRESIDENTE


SECRETARIA


REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



37

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

19 de Octubre de 2011

CONTROL DE ASISTENCIA

Dr. **HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR**
Presidente de la Junta Directiva

Dra. **SANDRA MILENA LOPEZ ALDANA**
Secretaria de Salud Municipal

Dr. **EUGENIO SILVA RUIZ**
Representante de los Gremios Económicos

Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**
Representante del Estamento Científico de la Institución

Dr. **EDUARDO BARON ZAMBRANO**
Representante Administrativo de la Institución

Sra. **DIOVANY PERDOMO CHALA**
Representante de la comunidad/usuarios

Dra. **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina

Dr. **JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARREAL**
Revisor Fiscal E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (H)

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

19 de Octubre de 2011

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. *propuesta de derogar Reglamento de la Junta Directiva*
4. Lectura, discusión y aprobación del acta No.13 del 31 de Agosto de 2011.
5. Presentación Informe financiero a Agosto de 2011.
6. Vigencias futuras cierre 2011.
7. Propositiones y varios.

Ajuste al estatuto Junta.
Reglamento "Directiva pasar a los miembros de la Junta.. Acuerdo 05/2000, atendiendo la nueva norma. conformación de 7 y 5 miembros, y cambio en funciones se acoge el. ley 1430/2011.

• Vig futuras • Plan de Pagos SSM.
• 96' •
• 1.000 millones Vig afectan 2011.
• Margen de Contratación

eps → 59% •
Hospital •
Capre PYP •
UPC •
Regalías •

• 1122 •
• 81 •
• 4-11 •

• 19 etos. competitividad •

• 96' •

• 1.000 millones Vig afectan 2011.

• Margen de Contratación

• 1122 •

• 81 •

• 4-11 •

• 19 etos. competitividad •

• 96' •

• 1.000 millones Vig afectan 2011.

• Margen de Contratación

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 00490 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 34 y 35 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734735
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

Empresarial sin juicio contratación - Evento → ?

• Decisión sobre Bello

• Prestas servicios EPS

• 19 etos. competitividad •

• 96' •

• 1.000 millones Vig afectan 2011.

• Margen de Contratación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

27 de Octubre de 2011

CONTROL DE ASISTENCIA

Dr. HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR
Presidente de la Junta Directiva

Dra. SANDRA MILENA LOPEZ ALDANA
Secretaria de Salud Municipal

Dr. EUGENIO SILVA RUIZ
Representante de los Gremios Económicos

Dr. JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Representante del Estamento Científico de la Institución

Dr. EDUARDO BARON ZAMBRANO
Representante Administrativo de la Institución

Sra. DIOVANY PERDOMO CHALA
Representante de la comunidad/usuarios

Dra. DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina

Dr. JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARREAL
Revisor Fiscal E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (H)

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

27 de Octubre de 2011

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta No.14 del 19 de Octubre de 2011.
4. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se efectúan unos créditos y contracréditos del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (II)

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva